

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre... 22 rs.)  
Fuera de Córdoba... Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre... 28 rs.)

SÁBADO 3 DE ABRIL DE 1880.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXI

## CÓRTESES.

### SENADO.

Abrióse la sesión del 1.º á las tres y treinta minutos.

Dáse cuenta del despacho ordinario. El Sr. general Sanz ruega se conceda una recompensa á los voluntarios de Puerto Rico que prestan servicios en los campos.

El Sr. ministro de la Guerra dice que se concederán al que las merezca.

El Sr. ministro de Estado contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

El Sr. ministro de la Guerra contesta á las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Sr. marqués de Bedmar, diciendo que no existe alguna resolución respecto á la conferencia de los señores de la Vega de Armijo, sino un cambio de comunicación acerca del derecho de propiedad sobre el imperio de Marruecos, que hay un completo acuerdo para que continúe este estado de paz.

la Guerra, relacionadas con el abono de haberes á militares.

El Sr. Vivar pide al Sr. ministro de Ultramar los documentos referentes al expediente de arriendo de tabacos de Filipinas.

Hace algunas observaciones respecto de la necesidad de que se presenten los presupuestos de la isla de Puerto-Rico.

Llama por último la atención del Sr. ministro de Ultramar sobre una comunicación remitida hace cuatro años al ministerio de Ultramar por el Sr. general La Portilla y que es de suma importancia.

El Sr. ministro de Ultramar promete atender al ruego del Sr. Vivar respecto á la comunicación del Sr. general La Portilla, y contesta satisfactoriamente á las preguntas que le han sido dirigidas acerca de los presupuestos de Puerto-Rico, y de la inamovilidad de los empleados de aduanas.

El Sr. Torres de Mendoza usa de la palabra para alusiones.

El Sr. Vivar rectifica.

El Sr. Rico pregunta al Sr. ministro de Ultramar si está dispuesto á aprobar el decreto de 17 de este mes suspendiendo los efectos de los decretos de agosto del año anterior, puesto que se ha hecho solidario de los actos de su antecesor.

El Sr. presidente del Consejo de ministros dice que la solidaridad de política y de responsabilidad entre los ministros que se han sucedido en el mismo gobierno, no implica que aquellos no puedan modificar lo hecho por sus antecesores en su departamento, sin que esto sea nuevo ni anómalo.

El Sr. Rico anuncia una interpelación sobre el asunto.

Rectifican los señores presidente del Consejo y Rico.

El Sr. presidente de la Cámara: Se va á preguntar á la Cámara el orden que haya de seguirse en la discusión de los presupuestos de la Península y de Ultramar, y si se prorogan las horas de las sesiones, empezando á la una y terminando á las siete, destinándose las dos primeras horas á preguntas é interpeleaciones.

El Sr. marqués de la Vega de Armijo pide la palabra para hacer constar que las minorías reunidas no tienen inconveniente alguno en que se celebren dos sesiones diarias, dedicándose una á la discusión de los presupuestos de Cuba y la otra á los de la Península, porque desean que se cumpla el precepto constitucional para evitar que ocurra lo sucedido en el año anterior.

El Sr. Sanz ruega que al formular la pregunta se incluya el presupuesto de Puerto-Rico.

El Sr. presidente del Consejo de ministros contesta al Sr. marqués de la Vega de Armijo, que el gobierno no rehuye que se celebren dos sesiones diarias, siempre que las oposiciones reunidas las crean de necesidad.

Dice que el presidente de la Cámara ha formulado la pregunta en los términos en que lo ha hecho, porque entiendo que hay tiempo bastante en la legislatura para que el precepto constitucional quede cumplido y discutidos los presupuestos.

Termina declarando que el gobierno no se opone á que se celebren dos sesiones diarias.

El Sr. marqués de la Vega de Armijo rectifica, y se complace de la actitud en que se coloca el gobierno en este asunto.

Dice que el grupo á que especialmente pertenece, está de acuerdo con otros de la Cámara, en esta como en otras cuestiones, á despecho de los que quisieran que no existiese tal armonía.

El Sr. presidente del Consejo de ministros dice que no basta que un grupo de señores diputados esté de acuerdo en una cuestión para que el gobierno acceda desde luego á sus deseos.

Cree que en este asunto están de acuerdo las minorías; y que así es preciso para la mejor resolución; pero entiendo también que en otros muchos puntos el grupo á que pertenece el Sr. marqués de la Vega de Armijo no tendrá igual opinión que otros partidos.

El Sr. Sagasta usa de la palabra: Reconoce la necesidad de que los presupuestos queden discutidos antes de 1.º de julio.

Cree que debe ensayarse el procedimiento espuesto por el presidente de la Cámara en la pregunta dirigida al Congreso, y que si los señores diputados creen que las horas destinadas no son suficientes para realizar la aspiración general, entonces puede proponerse que se celebren dos sesiones diarias.

El Sr. Labra se manifiesta de acuerdo con lo propuesto por el Sr. marqués de la Vega de Armijo.

El Sr. presidente del Consejo se adhiere á lo manifestado por el Sr. Sagasta.

Hecha la pregunta con la ampliación propuesta por el Sr. Sanz, el Congreso acuerda la prórroga de las horas de las sesiones.

Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. marqués de Retortillo acerca del ferrocarril del Noroeste.

El Sr. Carvajal usa de la palabra para alusiones.

Terminadas las horas marcadas para estas discusiones, se suspende el debate.

Entrase en el orden del día, y se aprueba sin discusión el acta de Amurrio.

Pónese á discusión el presupuesto de gastos de la isla de Cuba.

El Sr. Cancio Vilamil consume el primer turno en contra.

Abrióse la sesión del 1.º á la una. Dáse cuenta del despacho ordinario. Los señores Ruiz de Velasco y Da-

ban piden antecedentes y notas respectivas á los señores ministros de Hacienda y Guerra.

El Sr. Bocerra pide el expediente del arriendo de tabacos de Filipinas, y ruega que se traigan á la Cámara los presupuestos de Puerto-Rico y Filipinas.

El Sr. ministro de Ultramar contesta que cuando el expediente se halle ultimado se traerá, y en cuanto á los presupuestos de Puerto-Rico insiste en lo manifestado ayer con este propósito.

El Sr. Vivar lamenta la ausencia de los señores ministro de Estado y presidente del Consejo, y dirige varias preguntas al Sr. ministro de Ultramar.

El Sr. ministro de Fomento explica satisfactoriamente la ausencia de sus dignos compañeros.

El Sr. ministro de Ultramar dice que el gobierno está dispuesto á contestar las preguntas é interpeleaciones que el Sr. Vivar tenga á bien dirigirlas.

Rectifica el Sr. Vivar.

El Sr. Acosta ruega se atienda como su importancia reclama, todo lo que á enseñanza en Ultramar se refiere.

El Sr. ministro de Ultramar contesta que está dispuesto á complacer al Sr. Acosta.

El Sr. Ochoa ruega se atiendan las comunicaciones que deben dirigirse á una capitulación verificada en Hologuín.

Reclama además algunos datos administrativos que se le han pedido al Sr. ministro de Ultramar.

El Sr. ministro de Ultramar ignora si las comunicaciones que se refieren al Sr. Ochoa existen se traerán á la Cámara.

El Sr. Lopez Dominguez dirige al Sr. ministro de Fomento varias preguntas referentes á carreteras y pago de portazgos en la provincia de Oviedo, que son contestadas por el Sr. ministro.

Continúa el debate pendiente de la interpelación del Sr. marqués de Retortillo acerca del ferrocarril del Noroeste.

El Sr. Carvajal continúa su interrumpido discurso en pró de la interpelación.

Terminadas las horas destinadas á estos debates se suspende la discusión.

Entrase en el orden del día y se procede al sorteo de las secciones.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Correspondencia de Madrid. Los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes.

Esta mañana á las nueve se han reunido en la presidencia de S. M.

el rey, los ministros de la corona con objeto de enterar á S. M. de los asuntos que tiene en estudio el gobierno y de aquellos que tienen relación con las tareas parlamentarias.

Dióse cuenta de haber arbitrado el gabinete los fondos necesarios para cubrir las atenciones mas preferentes de Cuba; de la transferencia del ferrocarril del Noroeste; del acuerdo tomado ayer por el Congreso respecto á la duración de las sesiones; de los despachos recibidos en el ministerio de Estado acerca de los hechos mas notables que ocurren en los países con los que estamos en buenas relaciones, y de política interior y exterior.

También se ha dado cuenta de los despachos referentes á la pequeña partida levantada en Asturias y de la de ladrones que ha caído en poder de la guardia civil en Salvatierra.

Poco despues de las once y media se retiraban de Palacio los consejeros de la corona.

Se ha comentado mucho en el salon de conferencias del Congreso la circunstancia de que, al hablar el Sr. presidente del Consejo, en su discurso, de constitucionales y centralistas, y dar el nombre de partido á una y á otra agrupación política, guardara silencio sobre esta apreciación del Sr. Cánovas el marqués de la Vega de Armijo, lo cual ha hecho suponer á algunos que el centralismo ha decidido, al fin, llamarse partido.

— Parece que hasta el sábado no se ocupará el gobierno del expediente de indulto formado á instancia del defensor de Otero.

— Vitoria, 1 (12-30).— El capitán de la guardia civil del puesto de Salvatierra, dice desde Alsásua, lo siguiente:

— Yo voy para Salvatierra con uno de los ladrones y tres cómplices del robo de Alsásua, donde terminarán las diligencias de su umario.

No han sido habidos los cuatro ladrones restantes, internados en la sierra de Urbasa.

Se sospecha que se hayan corrido en dirección á Estella, de donde son naturales.

Se ha dado el aviso oportuno á las autoridades y guardia civil de Navarra.

— Dice hoy el Liberal:

«Como anunciamos en nuestro número anterior, ayer se reunió en casa del Sr. Figuerola la comisión encargada de la publicación del programa del partido.»

El Sr. Figuerola declaró que el ideal del partido es la autonomía.

— Bien deben emplearse para ello.

— 1078 —

Director prontamente y recogióla; más cuando quiso devolverla, huía la duquesa de Berry como una gacela al fondo del paseo de árboles.

Mantuvo Hector algun tiempo inmóvil, fijos los ojos en la imagen confusa y hechicera que se borró en un breve instante de las plantaciones. Una densa sombra le cubría; adelantóse algunos pasos, llegó á una pradera y nada volvió á ver. La noche, ya reinante, cubría el jardín con su negro velo, en medio del cual destacábase, como fantasmas silenciosas, las blancas siluetas de las estatuas. Las luces resplandecían detrás de las vitrieras del castillo, cuya masa oscura se dibujaba en el fondo claro de la montañosa colina donde aparecían vacilantes, como vagos fulgores, las últimas tintas del crepúsculo. Había quedado sumido Mr. de Chavailles en una especie de profundo sueño, cuando sintió moverse suavemente una mano en

su espalda. Volvióse Hector prontamente, y en la semi-oscuridad reconoció á Mr. de Fourquevaux.

— ¡Y bien! bello Endymion, me apodero de vuestra persona, Diana acaba de emprender la fuga y vos seguís engolfado en vuestro sueño como el pastor mitológico.

— No veo la causa por la cual me comparais á Endymion; ni sé á quién podais tomar por Diana, respondió Hector un tanto amostazado.

— ¡Poco á poco! el cielo me es testigo de que no trato de hacer suposiciones gratuitas. Mas, por Mercurio, mi querido Hector, si queréis que nada sospeche para qué conservais en la mano esa flor indiscreta?

Mordiéndose Hector los labios y dijo:

— Esta flor á que aludís la he recogido en las platabandas; ¿qué mal veis en ello?

— 1082 —

puertas de la ciudad fué preciso reprimir aquel desenfrenado impulso; mil obstáculos obstruían las calles. Pablo Emilio aprovechó ese momento de reposo para inclinarse á Hector y decirle:

— ¿Sabeis, mi querido marqués, que sois el caballero más afortunado que existe en Francia? Cogéis una simple flor en un jardín entre dos luces, sin pensar en nada, sin objeto alguno, por distracción verdaderamente; y resulta que esa flor es una llave de oro que os abre de par en par las puertas del templo de Citarea.

— Siempre teneis lleno de fábulas el cerebro, — respondió Mr. de Chavailles; — ¿á qué viene toda esa mitología?

— ¡Oh! este es un detalle de carácter... jamás pienso en galantes asuntos sin que vengan enseguida á mi memoria todos los dioses olímpicos. ¿Lo creéis? mucho tiempo hace que deploro no pertenecer á la

— 1075 —

— Conquistar lo imposible sólo corresponde á los dioses, y yo no soy más que un soldado.

— ¡Ah! — replicó la duquesa, — la mitología nos enseña que simples pastores han llegado á conquistar divinidades.

— ¡En el país de las quimeras, madama!

— Buscad bien y encontrareis, que ese país no se halla tan distante como se dice, — replicó la duquesa de Berry frotando su abanico.

— He buscado sin conseguir hallarle.

— Se empieza nuevamente.

— ¡Oh! el guía que dirige mis pasos es funesto.

— Se cambia.

— ¿Qué medio hay cuando no se conoce más que uno?

— ¿Cómo llamais á ese ingrato conductor?

— El azar, que los afortunados llaman la Providencia, — respondió Hector con amargura. — Me he fia-



del célebre Bartolomé Murillo, sucesión de la caída que dió su último cuadro.—1860.—  
 Este general Ortega.  
 Esta noche dará principio el convento de la Iglesia del convento de la Iglesia de la Pastora, y predicará un sermón Capuchino procedente del conde de Sanlúcar de Barrameda.  
 Los labradores que mejor están sumamente este término aspecto que se cosecha, especialmente la ya, que puede considerarse ya asegurada.  
 En el del Cuerpo Agrónomo, publicado Ministerio de Fomento, figuran diez y siete y ocupan los números diez y ocho y diez y nueve respectivamente nuestros ilustrados los Sres. D. Zoilo Esquivel, D. Diego Pequeño y D. Juan de Dios de la Puente.  
 Publicamos en su lugar uno muy interesante á los pertenecientes al llamamiento de mil ochocientos setenta y siete.  
 Generalizándose el sermón, figura que se preguntó: ¿Cómo es que Vd. oye que se ha cambiado de órgano con los dientes.  
 Tres días ha descubiertos.—Tres días ha Administración económica de provincia para que se abonen los cánones de superficie de las fincas. Pasado este término se espere.  
 En la plazuela de Alameda se está en pedrando todo lo que quedó desarreglado al colocar las faros.  
 Del diez y cuatro de este mes marcará la mina de plomo «Carretera» del término del Viso de los Peones.  
 Cuando oigas persona censurar á otra por su vida privada, indagas ante qué pasión ó el interés personal que le inspira, y acabarás por darle oídos.  
 Nos dicen de Puenteque en las misiones últimamente dadas en aquella población han pasado y comulgado setecientos mil jóvenes solteras, dos mil cincuenta y seis casadas y tres mil seiscientos hombres.  
 Solo en los días precedentes comulgaron nueve mil quinientas personas en ambos sexos. Total catorce mil quinientos cincuenta y seis. A esta estadística hay que agregar los devotos, reconciliaciones y otros beneficios de la moral cristiana.  
 El de gastos é ingresos adicionales á los autorizados ordinario correspondiente al año económico se halla expuesto público en la Secretaría municipal.  
 El día veinticinco empueró la feria de Espiel en esta provincia.  
 Van á acñarse pie de veinticinco céntimos de peseta en las de cincuenta.  
 Hasta el día de la vista el de Rute.  
 Para tratar de forma y condiciones de la puya cearon el lunes una entrevista con el Gobernador civil de Madrid los señores Lagartijo, Currito y Frascuelo, picadores de sus correspondientes cuadrillas. Después de una breve discusión se acordó que continde en el mismo modo que hasta ahora.  
 Se halla detenida Administración principal de Córdoba de Madrid una carta dirigida á don D. Ramon Escrivá, hasta que se la adhieran los señores correspondientes. En el mismo modo se halla otra para D. Luis Ibañeta.  
 Va á publicarse uno á los fabricantes de hierro para que presenten planchas de condiciones con destino á buques de guerra.  
 Por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad se ha publicado el estado de las temporadas en que están abiertos, con la clasificación higiénica, temperatura y altitud y nombre de los Médicos directores. En provincia solo figuran tres, que son Arenosillo, cuyas aguas son cloruradas sulfurosas, á la tempe-

ratura de veinte y tres grados centígrados, abiertos desde 16 de Julio á 15 de Setiembre, siendo el Médico-Director interino el Sr. D. Francisco Varela de Ferreira: Fuente-Agria, ferruginosas bicarbonadas, quince grados, abiertos desde 1.º de Mayo á 30 de Junio y de 1.º de Setiembre á 30 de Octubre; su Médico-Director propietario es el Sr. D. Matias Palacios Salafranca, que habita en Sevilla fuera de la temporada; y Horcajo, cloruradas sódicas sulfurosas, 18.º5 grados, abiertos del 16 de Julio al 30 de Setiembre, siendo su Médico-Director propietario el Sr. D. Isidoro Vazquez, que también habita en Sevilla fuera de la temporada.  
 Ya debe haberse verificado el de los derechos de consumo de Espiel, según acuerdo de aquel municipio.  
 Dicen de Santander que una viuda de Ampuero acaba de enviudar por séptima vez. «Matar es...» diremos como en el Tenorio.  
 Ha bajado su precio en Sevilla y Cádiz.  
 Se están colocando nuevas aceras en la calle de Ocaña.  
 Uno de estos últimos días ha sido hallado entre dos peñascos del puente de S. Albin (Bójar), el cadáver mutilado de una joven de veinticuatro años, vecina de dicha ciudad.  
 Mañana habrá en Sevilla gran parada en el paseo de la orilla del río. Asistirán todos los cuerpos de la guarnición. El desfile se hará por delante de la puerta principal del Palacio de San Telmo.  
 Por el gobierno civil de Málaga se ha declarado la suspensión del alcalde de Córtes de la Frontera.  
 La prensa malagueña aplaude mucho al Sr. Simó en la ejecución del precioso juguete «Eso son otros Lopez» en aquel teatro principal. Actúan allí los prestidigitadores señores Fonseca, Fó y Abriany.  
 El Ayuntamiento de Málaga ha acordado el miércoles continuar por ahora con la cobranza del impuesto de consumos.  
 Las trasladadas de Alicante á Sevilla miden de siete á ocho metros de altura.  
 El del trigo ha bajado mucho en todos los mercados de Castilla.  
 En Coin (Málaga) la noche del veintisiete se cometió un horrible asesinato, siendo la víctima un joven de diez y siete años, hijo de un empleado de consumos, y en el patio de una fábrica de harinas. El agresor fué preso.  
 Los del manto que ha estrenado en Sevilla la Virgen de la Soledad, que sale de San Buenaventura, han importado ocho mil reales.  
 El primero de Mayo se verificarán en la Universidad de Granada para pro veer dos plazas de auxiliares sin sueldo de la facultad de filosofía y letras.  
 Se ha suprimido en Sevilla la plaza de administrador del ramo de consumos.  
 En Cumbres Mayores (Huelva) fué preso por la guardia civil el veintuno de Marzo el municipal de dicha villa Ventura Rodríguez Barragan, autor del homicidio frustrado de dos vecinos.  
 Las anunciadas en Sevilla no han podido tener lugar por no haber marinería de guerra dispuesta para ello.  
 MONTE DE PIEDAD DEL SR. MEDINA Y CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA.  
 Subasta de ropas para el mes de Abril de 1880, á las 10 de la mañana, por los residuos del mes de Julio, y empeños vendidos del mes de Agosto, tanto de la Central como de la Sucursal.

Núm. de orden.	OBJETOS.	Aprecio Rls.
CENTRAL.		
2913	Residuos del mes de Julio. Belon y paleta	11
3043	3 sábanas	42
55	Empeños del mes de Agosto. Pañuelo y sábana	26
66	Camisa y 2 calzoncillos de punto	11
400	Pañuelo manila liso, 2 fundas y embozo	100
2	Vestido cachimira	12
35	Id. indiana, 3 mantillas de niño y un pañuelo	21
57	Sábana de hilo	16
66	Belon	11
71	5 camisas, sábana y 2 fundas	42
96	Paño blanco	38
503	Pañuelo manila negro	120
3533	Vestido indiana	9
97	3 varas de musolina	6
99	Almiréz	11
616	Pantalón	7
18	2 pantalones de señora, un pañuelo, mantel y 2 chalecos	17
32	Sábana y pañuelo	20
34	Pañuelo espuma, chico	12
50	Colcha de cotonia y mantilla	50
66	Colcha blanca	35
77	Capa	150
87	Colcha damasco vieja	50
91	Sábana y tohalla	21
702	2 colchas damasco viejas	90
11	Retazo lana teñido	11
15	Retazo muleton y fundas	11
80	Belon y almiréz	13
803	Sábana	9
10	Retazo cachimira	6
19	Enaguas y fundas	13
SUCURSAL.		
Residuo del mes de Julio.		
4760	Máquina para coser	167
Empeños del mes de Agosto.		
5232	Almiréz	7
37	Capa azul y colcha blanca	100
41	Almiréz	11
48	Tiras bordadas para mantilla	21
53	Vestido cachimira negro	25
60	Id. piqué blanco	32
61	3 pañuelos seda pequeños	24
62	16 varas indiana y 9 varas musolina	45
63	Mantel, 4 servilletas y sábana hilo	42
65	Vestido crudillo, 3 delantales y calzones de señora	21
307	Caldera de cobre y 3 cobertores	70
62	Almiréz	7
405	Hilera de 100 agujeros	30
17	Colcha percal	16
20	12 varas busqueta	22
26	Mantilla blanca	63
41	12 varas musolina	18
42	Enaguas blancas y sábana	11
50	Almiréz	10
89	Sábanas, almohadon y servilleta	13
93	Perol de cobre	18
517	Pañuelo seda pequeño	8
52	Brasero cobre	25
78	Almiréz	9
620	Vestido glaso negro	16
25	Sábana y toh	9
39	Mantilla glaso	21
51	Pañuelo Manila negro de talle	15
74	Id. id. bordado	60
5692	4 planchas	15
703	Almiréz	11
4	Cobertor encarnado	28
5	Manton lana	10
6	2 sábanas hilo	52
30	Sábana algodón y tohalla	12
45	Brasero cobre	25
Córdoba 2 de Abril de 1880.—El contador, Rafael Gimenez Hidalgo.—Los tasadores, Francisco Molina.—Antonio Benavente.		
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.		
Formadas las cuentas generales de Administración, correspondientes al año de 1876-77, así como la de ordenación de pagos rendida por el Ilmo. Señor D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, Alcalde que era al terminarse el ejercicio económico, y censuradas por el Ayuntamiento de mi presidencia en cuanto le corresponde, quedan expuestas al público en esta Contaduría municipal por término de quince días, antes de someterlas á la revision y acuerdo de la Junta administrativa, á fin de que puedan ser examinadas y aducir los interesados, por escrito, las observaciones que estimen oportunas. Lo que se publica para conocimiento del vecindario según y á los efectos que determina el art. 161 de la Ley orgánica vigente. Córdoba 28 de Marzo de 1880.—Vicente Lovato.		
Designado por la Corporación municipal de mi presidencia el Lunes 12 del mes actual para proceder á la revision de las exenciones otorgadas en los dos años últimos á los mozos pertenecientes al llamamiento de 1877, se anuncia al público por medio del presente para que los interesados en dicho reemplazo puedan concurrir al espedido acto, que tendrá efecto en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial á las doce de la mañana del indicado día, viniendo provistos de los documentos necesarios para justificar que subsisten las mismas causas porque fueron exceptuados del servicio militar activo, ó han sobrevenido		

otras con posterioridad al día 10 de Setiembre de 1878, tanto á estos como á los que fueron declarados definitivamente soldados; previniendo á los que se encuentran en el primer caso que si al ser llamados por su número no comparecieren ó persona que les represente, serán declarados soldados según lo establecido en la Real Orden de 19 de Marzo de 1867.  
 Córdoba 2 de Abril de 1880.—Bartolomé Belmonte.  
 Aprobado por la municipalidad de mi presidencia el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el ordinario correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en la secretaría municipal por término de quince días contados desde el de la fecha, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente antes de someterlo á la deliberacion y acuerdo definitivo de la Junta administrativa. Lo que se publica según y á los efectos que determina el art. 146 de la Ley orgánica vigente. Córdoba 1.º de Abril de 1880.—Bartolomé Belmonte.  
**Administración del matadero y carnicerías.**  
 Semana del 27 de Marzo de 1880. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quebras.  
 Reses degolladas en la semana.  

	Libras.
27 cabezas de g. va. cuno.	6277 1/2
162 idem de lanar y Total consumo.	3248 9525 1/2

 Movimiento de la Bolsa de Quebras.  

	Rls.	Mrs.
Existencia á fin de semana anterior.	17	
Ingreso obtenido.	2	
Existencia que queda para la entrante.	66	

 En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 1.º de Abril de 1880.—El Administrador, Francisco Serrano.  
**Boletín religioso.**  
 Hoy, San Ricardo, obispo.—Mañana, San Isidoro, arzobispo de Sevilla, doctor.  
 JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el Convento de Religiosas del Cister, por Don Diego Amores y su señora, en sufragio de sus difuntos.  
 Idem extraordinario en la Iglesia del convento de Capuchinas, por Doña Gregoria de la Solana, en sufragio de sus difuntos.  
 Hoy á las oraciones dará principio la solemne novena á Maria Santísima de la Pastora en la Iglesia de Religiosas Capuchinas, predicando un Reverendo Padre Capuchino del Convento de San I.  
 En la Iglesia del monasterio del Cister se dará principio mañana á un solemne Triduo en honor del Gran Padre San Benito, en celebracion de cumplirse catorce siglos de su nacimiento, y de su hermana Santa Escolástica, predicando en dicho día el R. P. Alonso, superior de la Casa-Mision de los PP. de Gracia.  
 Mañana, primer domingo de mes, habrá Comunion general para los congregantes del Sagrado Corazon de Jesus en la Real Iglesia de San Hipólito, á las ocho de la mañana, y los ejercicios acostumbrados á las cuatro de la tarde.  
 Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral.  
 Los señores sacerdotes que gusten aplicar el lunes próximo el Santo Sacrificio de la Misa en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por el alma del Sr. D. Emilio Vicente de Anchoyena y Ariza, de siete á nueve de la mañana, recibirán el estipendio de ocho reales.  
**Espectáculos.**  
 TEATRO DEL RECREO.  
 Compañía de zarzuela cómico-bufa. Funcion para hoy. La preciosa zarzuela en un acto, titulada: *El último figurín*.—La zarzuela en un acto, nominada: *Bazar de novias*.—La zarzuela en un acto, *Un caballero particular*.—A las ocho y media.  
 Precio: Entrada con asiento y opcion y un real de consumo 3 reales.

**Seccion comercial.**  
**BOLSA DE MADRID.**  
 Cotizacion oficial del 1.º de Abril Consolidado, 16'225.  
 Bonos, 93'75.  
 Acciones del Banco de España, 264'50  
**CORDOBA.**  
 Trigo de 50 á 55 rs. fanega.—Cebada, de 21 á 23.—Habas de 33 á 34 rs. fanega.—Maiz de 48 á 50.—Garbanzos de 120 á 160.—Altramuzes de 24 á 28.—Harina de 1.ª Castilla á 24 1/2 rs. arb.—Id. 1.ª de otras procedencias de 20 á 23 rs.—Carne de vaca á 50 cuartos libra.—Id. de carnero á 36.—Tocino salado superior á 80 rs. arroba.—Palletas superiores á 70 rs. arroba.—Aceite en los molinos á 38 reales arroba, en baja.—En la ciudad de 52 á 56 arroba.  
**CAMBIOS.**  
 Madrid 1/2 daño.—Sevilla, Barcelona, Málaga, Valencia á 1/4 daño.—Cádiz 3/4 daño.—Carta ena, Murcia, Granada, Valladolid, 3/4 daño.—Palencia 3/4.—Santander, 3/4.—Zamora 1/4.—Centenes viejos, 1 y 1/2 beneficio.—Caldorilla, 1 y 1/2 daño.  
**FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL,** de Zalabardo y Rey.—Harina flor candea superior, en sacos de 8 arrobas, á 23 reales.—Id. recia id. id., á 19. Id. id. de 2.ª id., á 18 y 1/2.—Id. id. de 3.ª id., á 17 y 1/2.—Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 14 rs. fanega. Salvado de 1.ª id. á 9. Id. de 2.ª id., á 7. Id. de 3.ª id., á 6. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 50 á 56 rs. Cebada, de 21 á 23 en Córdoba. En esta estacion: harina de 1.ª candea á 22 rs. arroba. Id. 1.ª recia 18. Id. de 2.ª 17 y 1/2. Id. 3.ª 16 y 1/2.  
**FABRICA DE HARINAS DE NUESTRA SRA. DEL PILI R,** de Rioja, Sierra y Compañía.—Córdoba.—Harinas flor candea, arroba castellana, á domicilio 22 reales: en la esta 21.—Panadera 19 y 18 respectivamente: corriente 19 y 18.—2.ª corriente 18'50.—3.ª corriente 16'50 y 15'50.—En 7'25 y 16'50.—Cabezuela, fanega Moyuelo 12 y 12.—Salvado 7 libio de harina en rama por trigo una clase, se verifica durante la mañana al 8 por 100 de descuento.  
 ES.—Toda clase de harinas sacos de 92 kilogramos ó sean el envase.—El valor de es de la harina, pero se ad en buen estado de uso, cada uno.—La venta moyuelo y salvados efectúa sin envase, recios que se fijan son por partidas de 6 ra. as á lo menos.—Entiendase que los precios de esta nota son verificando el pago al contado.—Si el cambio se desea por harinas clasificadas, el descuento estará en relacion á la calidad que se pida.  
**PRECIOS DE LA PROVINCIA.**  
 RAMBLA.—Fanega de trigo, 50 rs.—Id. de cebada, 22.—Id. de escaña, 14.—Id. de habas, 33.—Id. de alpiste, 50.—Id. de garbanzos 120.—Arroba de aceite, 38.—Id. de aguardiente, 45.—Id. de vino, 30.—Id. de vinagre, 16.—Libra de carne de vaca, 5'25.—Id. de lanar 3'75.—Id. de tocino salado, 6.—Id. de jamon, 8.—Id. de cerdo en vivo, 5.  
 LUCENA.—Aceite á 38 reales arroba.—reales á 40.—Garbanzo, 40 á 44.—Alverjonos, 38 á 40.—G 34 á 36.—Maiz de 30 á 35.—Lentejas de 6 á 70.—Alpiste de 36 á 40.—Habichuelas de 95 á 100.—Escalaña de 16 á 18.—Matalauga de 80 á 100.—Esparto de 10 á 14 rs. arroba.—Carbon de 3 y 1/2 á 4 y 3/4 arroba.  
 OBEJO.—Trigo 60 rs. fanega.—Cebada 28.—Garbanzos 200.—Aceite 36 rs. arroba.—Vino 18.—Vinagre 12.  
 BENABEJ.—Trigo á 52 rs. fanega.—Cebada, á 29.—Habas, á 40.—Garbanzos 120, Anís de 100 á 110.—Aceite á 40 reales arroba.  
**FERRO-CARRILES.**  
**DE CORDOBA A MADRID.**  
 Habrá dos trenes diarios y el expreso que saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados.  
 El que conduce el correo, llegará de Sevilla á Córdoba á las 1 y 46 minutos de la tarde, saldrá de esta capital á las 2 y 11 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 6 de la mañana.  
 El misto llegará de Sevilla á las 2 y 30 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba á las 3 y 5 minutos de id., y llegará á Madrid á las 9 y 35 minutos de la noche.  
 El expreso llegará de Sevilla á las 8 y 21 minutos de la noche, saldrá de Córdoba á las 8 y 41 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 8 y 40 minutos de la mañana.  
**DE CORDOBA A BELMEZ.**  
 Hay un tren de viajeros mixto que conduce el correo: sale de Córdoba á las 4 de la mañana y llega á Belmez á las 7 y 30 minutos. De Belmez sale á las seis de la tarde y llega á Córdoba á las 9 y 30 de la noche.  
 Imprenta del *Diario de Córdoba*.

6 SALUD A TODOS devuelta sin medicina, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábica.

Treinta años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, los asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del estómago, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 90 000 curaciones, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castellar, del duque de Pluskov, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, El señor Doctor Catedrático VVurzer, etc., etc.

Berlín 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábica Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia la cual no titubé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionara.

De V. A. S. S. Q. B S M., Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 43176.—Sr. F. Compere, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49522.—Agotamiento.—Sr. Valdivin, de la deterioración más completa, de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72422.—El Sr. Doctor F. VV. Beneke, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry.—La cistitis a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida; a los cuidados de dos nutrias y a todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la Revalenta han obtenido el mismo éxito. Es un cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cura núm. 8986 Señorita Martín de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Depositos, en casa de D. Francisco de Aviles, Farmacéutico, calle Lujan.—Alonso Marqués y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaro, 7.—Dr. María, Plateros, plaza de las Tendillas, y en todas las boticas y ultramarinos.

La Compañía (Limited) calle de San Mateo, núm. 1, Madrid.

Vinagre. En el Marmol de Bañuelos número 4, se vende de yema de superior calidad. Siendo para fuera se hará la rebaja de derechos.

Pérdida. Desde la calle de la Candelaria, Líneros, Don Rodrigo, a la Iglesia de San Pedro, Poyo, Almonas, Carreteras hasta la Compañía, se perdió el Viernes Santo un pañuelo de nipe, bordado y marcado. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la plazuela de la Paja número 15, después de agradecerlo se le gratificará.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una cuadra y cochera en el Campo de la Merced, inmediata a la Puerta del Riaco. Darán razón en la calle de Carreteras núm. 3.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 27 calle de Alfonso XII, toda acristalada y con habitaciones cómodas. Para su ajuste Mascarones 11.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de la casa principal, calle José Rey sin número, por bajo del 18: para tratar en la misma casa.

Almoneda. Por ausentarse su dueño, la habrá desde el día de varios muebles de casa y objetos de frituria. Azonaficas arco 1.

Escopeta. En la calle de Comedias núm. 13 se vende un sistema Lafancheux, de 2 caño damasquino en muy buen estado y a precio arreglado: de verse de 11 a 1 de la tarde.

Pildoras depurativas. A. DR. G. Depurativas a sangre. Tiene un modo de entrar en la lengua, llevala Golvin revestida de la Academia del Estado principal en Madrid, en la calle de San Miguel, y en las Farmacias de la calle de San Mateo, núm. 1, Madrid.

Piano. Piano de mesa se vende en la calle Muñoz Capilla (antes de la Puerta) núm. 9.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

Arrendamiento. Desde San Juan de 1880, el de la casa número 12 en la calle de los Deanes de esta capital. Se trata en la calle de Carreteras número 13.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Esigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C<sup>o</sup>, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento da los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe anti-scorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flaquez de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PILDORAS HOLLOWAY



SIR SAMUEL BAKER,

Descubridor del Manantial del Nilo, en su obra intitulada: "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," dice:

"Encargué al dragoman, Mahoma, que informase al alférez de que yo era médico, y de que, además de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto a darles también gratuitamente mis consejos. No tardé en ver venir gran número de personas, y les proporcioné cantidades de las Pildoras Holloway. Estas son muy útiles para los exploradores, porque poseyendo verdaderas calidades purgativas, producen en el paciente un efecto innegable, y le convencen así de su valor."

ESTA INCOMPARABLE medicina cura todos los desórdenes del hígado, del ESTÓMAGO, de los riñones y de los INTESTINOS; purifica completamente la SANGRE, y es sumamente eficaz para las enfermedades de las MUGERES de todas las edades.

UNGUENTO HOLLOWAY

J. T. COOPER,

gina 304, de su famosa obra intitulada "Viage por la China," y publicada en 1871, dice lo siguiente:

"Tenia en mi poder unas cuantas libras del Unguento Holloway, del que distribuí a los chinos las cantidades convenientes. El pueblo mostró un agradecimiento entusiástico, abrumándose de regalos tales como leche, aves caseras, manteca, habas, etc. llegando por fin a considerarse una cucharada de Unguento como equivalente a una gallina, una infinidad de guisantes, y acrecentándose de tal modo la demanda que me vi obligado a poner bajo llave la poca existencia que me quedaba de este medicamento."

ESTE BALSAMO cura infaliblemente los males de PIERNAS y de PECHO, las heridas antiguas, las llagas, la rigidez de las articulaciones, la gota, el reumatismo y todas las enfermedades cutáneas.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Pildoras y Unguento Holloway," que llevan como garantía fingida la marca engañosa de los autores de las mismas unos "Holloway y C<sup>o</sup>." Hay en todas las boticas de los Estados Unidos dichas falsificaciones a precios baratos y de dudosa procedencia. Los compradores de tal modo la demeritacion que me vi obligado a poner bajo llave la poca existencia que me quedaba de este medicamento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT y C<sup>o</sup>, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos Indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extinción de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laríngea.—Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y C<sup>o</sup>.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

Medalla de oro.—Exposicion Universal.—Paris.—1878.

APARATOS CONTINUOS DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Agua de Seltz, limonadas, vinos espumosos, soda-water, y gasificación de cervezas y sidras. DIPLOMA DE HONOR. Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Mexico 1878. Medalla de honor, medalla de plata subvencionada y plata en las Exposiciones de 1859, 1860, 1868, 1884, 1887 y 1889.



SIFONES de grande y pequeña palanca, ovoides y cilindricos, ensayados a una presión de 20 atmosferas. Sca. cillos, sólidos, fáciles de limpiar.

Estudio de primera calidad.—Vaso de cristal. J. HERMANN-LACHAPPELLE. COMBUSTOR MECANICO. 144, rue de Valenciennes, PARÍS.

Guía del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y actualizada por J. HERMANN-LACHAPPELLE. Precio, 5 rs.

Vinos de Valdepeñas.

En el acreditado depósito de D. Luis Delgado, calle Diego León, núm. 5, se venden a los precios siguientes: Vino tinto ó blanco, de 36 á 40 rs. arroba. Vinagre superior de yema, á 22 rs. arroba. Se sirven pedidos de vinos para fuera de la capital á 24 rs. arroba.

Arrendamiento. Para desde San Miguel del corriente año, se arriendan solo para el aprovechamiento de cabras los manchones de monte lajo de la dehesa de la Tierna, conocidos por el Tesorillo, umbrías de Aguas-doradas, barrancos de Botijon, el Coscojar, Madroñal y Solanas del Pilar, bajo las bases, condiciones y linderos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la casa del Excelentísimo Sr. Duque de Hornachuelos, plazuela de la Trinidad.

MAQUINAS DE VAPOR HORIZONTAL

BUENA! BARATA! ECONOMICA!

De 10 caballos nominales incluso caldera Cornwall. 14 20

De 10 caballos incluso su tambor y caldera. 14 20

La misma máquina para extracción en Minas. 3000 5200 6700

Se puede montarlas con expansion de vapor variable por 100 mas precio. Estas máquinas, montadas con el sador de «Morton» son las mas económicas que hay. El vielas de los pistones, excéntricas, cruces y cuñas hechas ro superior, y pueden desarrollar una fuerza cinco veces el poder nominal indicado.

En los precios está incluso el Regulador, Bomba de acción, Tuberia de vapor y de agua, libre de todos gastos, instalación del ferro-carril, Sevilla.

Se venden de fabricación inglesa maromas de cañan alambre, aceros para barrenar, Trituradoras y lavadoras minerales, bombas de todas clases para minas é irrigación terrenos.

Se contrata para fábricas completas de Harinas y telas precios y pormenores mas detallados dirigirse al agente fábrica José Young, Belméz.

Se compran minerales de todas clases á buenos precios.

Pasta Pectoral Infalible

DEL DR. ANDREU DE BARCELONA

Sírvanse los señores médicos y farmacéuticos y público en general, leer este importante

AVISO.

HABIENDO RESULTADO algunas sospechas entre los compradores con motivo del aspecto algo distinto que se descubrió en ahora mis cajas de pasta pectoral, después de 14 años de estar uniformemente generalizadas y no haber sufrido nunca la menor variación participo al público

Que con el fin de evitar en todo lo posible que se reproduzca la fama falsificación de estas cajas de pastillas que se reproducen en Madrid, cuyos autores están sujetos a la acción criminal en el juzgado de Buenavista, y evitar al mismo tiempo que se confundan con un número de imitaciones que han aparecido en varios puntos España, he mejorado y complicado el conjunto de esta especial con las modificaciones siguientes:

1. Las pastillas, aunque de idéntica composición, tienen mejor consistencia, no se humedecen y cada una de ellas lleva grabadas las letras S. A. G. que forman las iniciales.

2. El rótulo de la parte superior de la caja tiene una inscripción y dibujo que las anteriores, pero está litografiado en dos tintas y letras perdidas en el fondo.

3. La etiqueta de los usos en el interior de la caja es ahora impresa en tres colores, azul verde y encarnado, escrita con los idiomas español, francés é inglés.

4. En la parte inferior de la caja está habilmente grabada mi firma y rubrica sobre la cartulina.

5. Cada caja lleva un elegante envoltorio de papel satinado con listas verdes, y tiene impreso el título del medicamento y el precio de la caja en tinta negra y mi firma y rubrica en tinta encarnada. En el pliegue que deja dicho envoltorio va ahora colocado el prospecto que antes iba en el interior de la caja.

Estas modificaciones son principalmente importantes para los enfermos, porque alejan la posibilidad de que sean nuevamente engañados por otra tentativa de falsificación, puesto que sería ahora más difícil, casi imposible, y extraordinariamente costoso el que intentara.

A pesar de todo, el precio de las cajas no ha variado, y se encuentran también depósitos en las principales farmacias de España y América, así como en Italia, Francia y Portugal.

Así, pues, suplico á la clase médica y á los enfermos que tengan presente este aviso, y rechazen como ilegítimas todas las cajas que lleven las espresadas señas.

Dr. Andreu.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrífugo, antinevrosico, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosidad, Diarreas crónicas, Coleres pálidos, irregularidad é Empobrecimiento de la sangre; conviene especialmente á los niños, á las señoras delicadas, á las Personas Dr. Adm. Bethan, rue de Strasbourg, 10, en Paris, y en casas de depósitos de los remedios franceses en España.—Precio, 24 reales.

AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehúsan los fraudes cuyas etiquetas no llevan el Sello del Gobierno Francés y el de España.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 44, esquina al Pozanco de San Agustín, y otra núm. 3 á la entrada de la Cruz verde. Para tratar con D. Antonio Castejon, San Francisco número 48.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon bajo bastante grande, propio para un taller ó bodega, frente a la plaza de la Cruz verde, para tratar con D. Antonio Castejon, San Francisco número 48.

Arrendamiento y pianos. A petición de varios señores profesores, que, conociendo los inmensos resultados que ofrece esta determinación y la facilidad que posee para la afinación perfecta de pianos D. Francisco Sanchez Gama, ha tenido á bien abrir una suscripción, por la que hecho cargo de ellos, no les falte una afinación mensual como exige este instrumento contribuyendo esto mucho a la conservación, y adoptando el costume de otras poblaciones no solamente de la música, sino que requiere, sino que se dedica, por efecto de la presión que causa, recibiendo la vez el oído mejor educación. Retribucion anual, 15 pesetas. Avisarán al nuevo depósito, pianos Pedregosa 13. Se ha recibido nuevo surtido de pianos por comision, los que se entregarán por orden de fábrica a precios reducidos, como verá el público: se alquilan y cambian.

Forrage. Se vende en quintales ó por manojos en la huerta de la Reina Alta, á precios arreglados. Para tratar con Antonio Guerrero, arrendador de la misma.

MAQUINAS PARA COSER DE SINGER



VENTA A PLAZOS. POR CUALQUIER MÁQUINA. 10 REALES SEMANALES.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

PRECAUCION.

En vista de la aceptación alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, más de 100 fabricadas de máquinas para coser, sin reputación ó rechazadas del mercado por útiles ó defectuosas, se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER PRE-FRANCADO, SISTEMA SINGER y SINGER, son falsificaciones de las legítimas de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, á pesar de que la mesa, el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que de sus inmejorables resultados: es la garantía más completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese demostrado una preferencia decidida.

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía fabril SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

CORDOBA, 14 y 16.—Ayuntamiento.—14 y 16.

14 y 16.—Ayuntamiento.—14 y 16.